



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.672/2013.-

ZAPALLAR, 10 de Abril de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 124, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 27740 de fecha 02 de Abril de 2013.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **JUAN ALBERTO HERRERA HERRERA**, Cedula Nacional de Identidad N° 5.555.764-0, para el funcionamiento de Parque de Entretenciones, ubicado en Calle Carlos León Briceño N° 802, La Laguna de Zapallar, mes de Abril de 2013.
- 2° **PROHIBASE** el Funcionamiento de Lotería y Bingo.
- 3° **AUTORIZASE** el pago de 6 UTM según Título III, Art. Sexto, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



SECRETARIO. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Decretos/

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

GTL / DES / SES / JUR / ffd.-



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde